

Secretaría de Seguridad Pública
Comisión Técnica de Selección y Promoción
PROMOCIÓN GENERAL DE ASCENSOS 2018

La Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, de conformidad con los recursos asignados y a efecto de contribuir en el desarrollo de la carrera policial y la profesionalización de las y los participantes que la conforman, ha tenido a bien disponer el inicio de la Promoción General de Ascensos 2018.

De las plazas a concursar

Grado	Número de plazas
1.º Inspector	1
2.º Inspector	9
Subinspector	10
1.º Oficial	30
2.º Oficial	80
Suboficial	180
Policía 1.º	500
Total	810

Calendario de registro de inscripciones marzo 2018

Fecha de registro en línea
Del 1 al 18 de marzo de 2018

Documentación requerida

Todos los documentos deberán anexarse en medio digital en la página de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México al momento del registro de inscripción, los cuales serán los siguientes:

- I. Ser integrante en servicio activo de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.
- II. Cumplir con los requisitos de la Convocatoria de la Promoción General de Ascensos 2018; consultar la página www.ssp.cdmx.gob.mx y descargar la información relacionada con el proceso.
- III. Contar con su Evaluación del Desempeño Policial vigente, de lo contrario serán evaluados durante el proceso.

1. Comprobante de estudios.
2. Comprobante de domicilio.
3. Constancia de curso básico y/o equivalente.
4. Notificación de ascenso del grado actual (la fecha de ascenso deberá ser antes del 18 de marzo de 2015).
5. Último recibo de pago.
6. Una fotografía digital reciente, debiendo ser mayor a 5 mega pixeles, a color, de frente, con uniforme oficial del área actual a la que pertenece a la fecha de su inscripción; siendo visible con el grado que ostenta a la fecha de su inscripción, tocado, gafete, placa y jerarquía (todos los herrajes), sin cordón de mando.
7. Credencial de la SSP (por ambos lados).
8. Identificación oficial (INE, pasaporte, cédula profesional).
9. Aviso de alta.

Etapas del proceso de promoción

- I. Registro de participantes **en línea** en la página www.ssp.cdmx.gob.mx.
- II. Requerimiento de información a las áreas jurídico-administrativas de esta Secretaría a efecto de corroborar que no se cuenta con antecedentes negativos.
Realización del curso en línea.
- III. Aplicación de evaluaciones:
 - Académica
 - Centro de Control de Confianza
- IV. Publicación del personal ascendido

Deberá de contar con correo electrónico; en caso de no tener, podrá acudir a las Instalaciones de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones, ubicada en Liverpool 136, primer piso, colonia Juárez, donde personal autorizado le ayudará a crearlo, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Todos los trámites son gratuitos

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN GENERAL DE ASCENSOS 2018, QUE PRESENTA LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN, PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO DE LA POLICÍA PREVENTIVA QUE FORMA PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, de conformidad con los recursos asignados y a efecto de contribuir en el desarrollo de la carrera policial y la profesionalización de los participantes que la conforman, con fundamento en los artículos 78 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 19, 24, 25, 29, 30, 31, 32 y 40 fracción VI de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; 8 fracción VIII, 47, 49, 50, 51 fracción VI y IX, 56 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y 2 fracciones VI y XX, 7, 8 fracciones II y V, 9, 10, 48, 50 fracción V, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial número 1439 del Distrito Federal el 14 de septiembre de 2012; ha tenido a bien disponer el inicio de la “Promoción General de Ascensos 2018”.

Convoca

A todo el personal operativo que integra la Policía Preventiva y se encuentre en servicio activo en esta institución a participar en el proceso de la “**Promoción General de Ascensos 2018**”.

I. Objetivo

Contribuir en el desarrollo de la carrera policial del personal operativo de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante un esquema proporcional y equitativo, con base en el análisis anual de la pirámide de mando, de acuerdo a las necesidades institucionales, satisfaciendo las expectativas de crecimiento profesional, así como su reconocimiento.

Quién y cómo participar

Todo el **personal operativo en activo** que cubra los requisitos establecidos en la presente convocatoria, que registre su inscripción en línea y que cumpla cabalmente con las actividades a las que sean programados.

Por el hecho de hacer su registro de inscripción se entiende que las y los participantes **aceptan incondicionalmente** las bases de la presente convocatoria, así como los compromisos que se indican en el Formato de Inscripción.

II. De las plazas a cubrir en cada grado y jerarquía

Para registrar su participación en el proceso de la “Promoción General de Ascensos 2018” que dará inicio a partir de la fecha de publicación de la presente, donde serán concursadas **810 plazas**, distribuidas de manera proporcional atendiendo los requerimientos institucionales y posibilidades presupuestales, conforme al siguiente desglose de los grados que se indican:

Grado actual	Plazas disponibles
2.º Superintendente	0
1.º Inspector	1
2.º Inspector	9
Subinspector	10
1.º Oficial	30
2.º Oficial	80
Suboficial	180
Policía 1.º	500
Total	810

III. De los requerimientos

A. Requerimientos normativos

- a) Estar en servicio activo y en funciones inherentes a su cargo en la Policía Preventiva de la Ciudad de México.
- b) Contar con la Constancia de Acreditación del Curso Básico de Formación Policial, o en su defecto, la documentación que acredite los estudios homólogos que se hayan realizado si la o el aspirante proviene de otra institución policial o de alguna institución de las fuerzas armadas.
- c) Cumplir cabalmente con todos los requisitos de permanencia establecidos en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- d) Cubrir los perfiles establecidos en el artículo 66 de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal.
- e) Dependiendo el grado inmediato superior al que aspire a ascender, deberá cubrir los requisitos básicos que se observan a continuación:

Jerarquía/grado		Nivel de estudios (mínimo)	Antigüedad en la S.S.P.	Antigüedad en el grado
Policía	Policía 2.º	Bachillerato completo (acreditará con original de certificado correspondiente)	3 años	3 años
Policía 2.º	Policía 1.º		6 años	
Policía 1.º	Suboficial		9 años	
Suboficial	2.º Oficial		12 años	
2.º Oficial	1.º Oficial		15 años	
1.º Oficial	Subinspector	Licenciatura completa (acreditará con original de título y cédula profesional debidamente registrados ante la S.E.P.)	18 años	
Subinspector	2.º Inspector	Licenciatura completa (acreditará con original de título y cédula profesional debidamente registrados ante la S.E.P.)	21 años	
2.º Inspector	1.º Inspector		24 años	
1.º Inspector	2.º Superintendente	Licenciatura completa (acreditará con original de título y cédula profesional debidamente registrados ante la S.E.P.)	27 años	

f) Dependiendo el grado superior al que aspire a ascender y cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 66, fracción II, incisos a), b) y c) de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal, además deberá cubrir los requisitos básicos que se observan a continuación:

- Licenciatura (con original de título y/o cédula profesional debidamente registrado ante la S.E.P.), **para ocupar una de las plazas vacantes de Suboficial;**
- Maestría (con original de título y/o cédula profesional debidamente registrado ante la S.E.P.), **para ocupar una de las plazas vacantes de 2.º Oficial, y**
- Doctorado (con original de título y/o cédula profesional debidamente registrado ante la S.E.P.), **para ocupar una de las plazas vacantes de 1.º Oficial.**

En todos los casos deberán de cubrir los requisitos básicos que se observan a continuación:

Grado actual	Antigüedad en la S.S.P.		Nivel de estudios
	Experiencia mínima en el servicio	Grado actual que ostente	
A Suboficial	5 años	3 años	Licenciatura
A 2.º Oficial	8 años	3 años	Maestría
A 1.º Oficial	10 años	3 años	Doctorado

g) Haber ascendido antes del 18 de marzo de 2015, al nivel o grado que ostenta actualmente.

h) Tener la antigüedad mínima requerida en el servicio de la Institución, la que se computará conforme a lo previsto en las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la

Policía del Distrito Federal.

- i) Contar con su Evaluación del Desempeño Policial vigente; de lo contrario, serán evaluados durante el proceso.
- j) Aprobar todas las evaluaciones para los cuales sean programados, y
- k) Aquellas que puedan ser indicadas por la superioridad en su momento para el proceso al que se convoca, además de las que en su oportunidad fuesen adicionadas por instrucciones del C. Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

B. Desarrollo del proceso de promoción

1.- La solicitud de inscripción a la Promoción General de Ascensos 2018 se realizará de forma electrónica; las y los candidatos deberán registrar su inscripción ingresando a la página: www.ssp.cdmx.gob.mx en el apartado correspondiente a la promoción.

2.- Las y los candidatos deberán anexar a su registro de inscripción en medio digital en la página www.ssp.cdmx.gob.mx la siguiente documentación, escaneada de documento original, debiendo de ser visible y a color en el apartado correspondiente.

- Documento que acredite los estudios requeridos para su participación en el presente proceso según corresponda, de acuerdo al grado al que aspira.
- Comprobante de domicilio (telefónico, predial, luz o estados de cuenta bancarios no mayores a 3 meses de antigüedad).
- Constancia de curso básico y/o equivalente.
- Constancia de alta.
- Notificación de ascenso del grado que ostenta actualmente.
- Último recibo de pago.
- Una fotografía digital reciente, debiendo de ser mayor a 5 mega pixeles, a color, de frente, con uniforme oficial completo correspondiente al área actual a la que pertenece a la fecha de su inscripción; debiendo ser visibles el grado que ostenta a la fecha de su inscripción, tocado, gafete, placa y jerarquía (todos los herrajes), sin cordón de mando.
- Credencial de la Secretaría de Seguridad Pública vigente (ambos lados).
- Identificación oficial (I.N.E., pasaporte o alguna identificación oficial con fotografía, ambos lados).
- Deberá de contar con correo electrónico activo; en caso de no tener, podrá acudir a las instalaciones de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones, ubicada en Liverpool 136, primer piso, colonia Juárez, donde personal autorizado le ayudará a crearlo, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

A todas y todos los aspirantes que deseen participar y no puedan acceder a la página www.ssp.cdmx.gob.mx, podrán acudir durante las fechas de inscripción establecidas en la presente convocatoria en el apartado del “Calendario de Actividades” a las

instalaciones de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones, ubicada en Liverpool 136, primer piso, colonia Juárez, donde personal autorizado registrará su inscripción en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

3.- A efecto de corroborar que los participantes no cuentan con antecedentes negativos, será solicitada información en las siguientes áreas:

- Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial
- Dirección General del Consejo de Honor y Justicia
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Asuntos Internos
- Dirección General de Derechos Humanos

Para continuar en la Promoción General de Ascensos, es menester no contar con antecedentes vigentes en las áreas jurídico-administrativas señaladas anteriormente. Por lo que de tener algún correctivo disciplinario y/o procedimiento administrativo vigente, el personal policial no será notificado para presentar sus evaluaciones. No obstante, se otorgarán 10 días hábiles para presentar la documental que acredite que su expediente se encuentra impoluto, a partir de la fecha en que sean publicadas las notificaciones de evaluación para el personal que cumpla con todos los requisitos.

4.- Las y los candidatos que no cuenten con antecedentes negativos deberán realizar la capacitación en línea en la plataforma Moodle, y deberán estar pendientes de su correo para la notificación de usuarios y contraseñas.

IV. De las evaluaciones que serán aplicadas

a) Académica: consistirá en un examen de conocimientos aplicado por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, el cual comprenderá aspectos legales, administrativos y operativos.

Para la citada evaluación, deberá estar al pendiente de su correo electrónico, de la fecha, hora y lugar donde le corresponderá efectuarla.

b) Del Centro de Control de Confianza: las evaluaciones que determine la Dirección General del Centro de Control de Confianza, y será la Dirección General de Carrera Policial quien notificará a las y los participantes las fechas, horarios, lugar y condiciones que indique dicho centro mediante correo electrónico. Para la aplicación de las evaluaciones solo se realizarán reprogramaciones por causa justificada y con soporte documental de la misma.

Los resultados del Centro de Control de Confianza, únicamente amparan la “Promoción General de Ascensos 2018”, por lo que estos no afectan la permanencia de las y los participantes dentro de la Institución; asimismo, el resultado de las evaluaciones practicadas por el Centro de Control de Confianza será inapelable y confidencial, de conformidad con lo

establecido en el artículo 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 15 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y 35 del Reglamento Interior de esta misma Secretaría.

La no aprobación de alguna de las evaluaciones antes mencionadas y/o contar con antecedentes vigentes en las áreas jurídico-administrativas, es motivo suficiente para no ascender al grado jerárquico al que participe.

V. De la notificación de resultados

1. Los resultados del personal ascendido serán publicados a través de la página de internet: www.ssp.cdmx.gob.mx, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y vía correo electrónico, del 01 al 26 de octubre de 2018, publicándose solamente el número de folio con el cual participaron en la promoción, el grado actual y el grado al cual ascendieron.
2. Mediante comunicado que será entregado a las diferentes Subsecretarías para que las hagan del conocimiento de sus áreas de adscripción.

VI. De los motivos de exclusión

1. No cumplir con los requisitos mínimos para permanecer como integrante de la Policía (Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal).
2. Renunciar voluntariamente por escrito a participar en la Promoción General de Ascensos 2018.
3. Faltar a cualquiera de las evaluaciones.
4. Presentarse a las evaluaciones después de la hora señalada.
5. Utilizar medios fraudulentos en la resolución de sus evaluaciones.
6. Presentarse a los exámenes con aliento alcohólico, bajo los efectos del alcohol, drogas, psicotrópicos o alguna sustancia que genere efectos similares.
7. Haber sido retirado por indisciplina de cualquiera de los centros de evaluación.
8. Incurrir en un proceso penal o falta administrativa considerada grave por el Consejo de Honor de Justicia, en el periodo de la promoción.
9. Por estar en trámite su retiro y/o baja voluntaria.
10. Por negarse a presentar documentación original requerida por la Dirección General de Carrera Policial para su regularización o cotejo, independientemente de que esto será causa de procedimiento en las instancias administrativas institucionales.
11. Por no estar al pendiente de las notificaciones que se les envía mediante correo electrónico, para realizar todas y cada una de las evaluaciones correspondientes.
12. Haber ascendido por méritos mediante acuerdo específico durante el proceso de promoción vigente.

VII. Del calendario de actividades

Las o los aspirantes o participantes, deberán registrarse a través de la página de internet: www.ssp.cdmx.gob.mx en el **período comprendido del 01 al 18 de marzo de 2018**, siempre

y cuando cumplan con los requisitos antes señalados y requisen su formato de inscripción anexando en medio digital los documentos solicitados debidamente escaneados del original.

Marzo 2018

Fecha de registro de inscripción en línea

Del 1 al 18 de marzo de 2018

Las o los que aspiren a inscribirse al presente proceso de la “Promoción General de Ascensos 2018”, deberán apegarse estrictamente a:

- 1.- Registrar su inscripción en línea en el periodo comprendido del 1 al 18 de marzo de 2018.
- 2.- Realizar y concluir las actividades de capacitación en línea del 16 al 30 de abril de 2018.

VII.- Acuerdos especiales y/o información adicional

En caso de que la o el participante acredite las evaluaciones de conocimientos, aplicadas por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, así como que no cuente con antecedentes vigentes en las áreas jurídico-administrativas, continuará con el proceso, para lo cual, la Dirección General de Carrera Policial se encargará de notificar vía correo electrónico, **en el período comprendido del 01 al 15 de junio de 2018**, las notificaciones de las fechas, horarios, lugar y condiciones de las evaluaciones del Centro de Control de Confianza.

Las y los participantes serán responsables de comunicar a la Dirección General de Carrera Policial cualquier cambio de la información manifestada en el formato de registro (correo electrónico, adscripción, domicilio, número de celular, etcétera).

Los ascensos se otorgarán a aquellos participantes que obtengan la mejor calificación en sus evaluaciones, hasta agotar la cantidad existente de grados disponibles para ascenso, aplicando en caso necesario, criterios de desempate.

En caso de empate, la Comisión Técnica de Selección y Promoción considerará los siguientes criterios para el desempate:

1. Mayor calificación en la Evaluación del Desempeño Policial vigente.
2. Mayor antigüedad en el grado.
3. Mayor antigüedad en la institución.
4. Mayor nivel de estudios.
5. Mayor edad.
6. Orden alfabético.

Es responsabilidad del personal operativo interesado en participar, estar pendiente en todo momento de las publicaciones que se realicen en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, así como las que se realicen en su correo electrónico. Es menester señalar que en caso de que no puedan ingresar o visualizar las publicaciones, podrán acudir a la Dirección General de Carrera Policial, en donde se le dará la atención correspondiente.

Una vez que se tenga la lista definitiva del personal que aprobó las evaluaciones, esta se someterá a consideración de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, para que se realice la valoración correspondiente y emita la lista final y definitiva del personal ascendido.

Para cualquier duda sobre la información contenida en la página de internet antes citada respecto a la "Promoción General de Ascensos 2018", se pueden comunicar al conmutador **5242 5100** extensiones: **5447 y 6271**.

La documentación e información que proporcionen las y los participantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes. Cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las instancias correspondientes para que se proceda conforme a derecho; además es importante destacar que si durante el proceso se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la cancelación de su participación en el proceso independientemente de las responsabilidades administrativas que se puedan originar.

Su participación en el presente proceso no establece compromiso u obligación alguna por parte de la Secretaría de otorgar un ascenso.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Técnica de Selección y Promoción y su resolución será **inapelable**.

Nota

Todos los trámites de las diferentes etapas del proceso son gratuitos. Cualquier irregularidad se deberá reportar al área de quejas y denuncias del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, ubicado en sur 103 sin número y Cecilio Róbelo, número, colonia Aeronáutica Militar, delegación Venustiano Carranza o al teléfono 5709 2982.

Una vez concluido el proceso se realizará una mesa de atención de dudas y aclaraciones para el personal que desee conocer el o los motivos por los cuales no ascendió, la cual contará con la presencia de observadores del Órgano Interno de Control, Dirección General de Asuntos Internos y Dirección General de Derechos Humanos, en **el periodo comprendido del 12 al 16 al de noviembre de 2018**, en las instalaciones de la Dirección General de Carrera Policial, sito en Liverpool 123, primer piso, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc.

Dado en la sede de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México a los 19 días del mes febrero de 2018.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN
SUPERINTENDENTE GENERAL

LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA

HOJA DE FIRMA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN GENERAL DE ASCENSOS 2018, QUE PRESENTA LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN, PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO QUE FORMA PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.